



ALMARZA

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del de este Ayuntamiento, relativo a la aprobación del EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 1/23, Presupuesto General Municipal 2023, que se financia con cargo a mayores ingresos, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<i>Importe</i>
CAPITULO 6	21566,28
TOTAL	21566,28

El anterior importe ha sido financiado:

- Con mayores ingresos, tasa abastecimiento de agua	21566,28
TOTAL	21566,28

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Almarza, 30 de mayo de 2023. – La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez

1374